Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

En la ciu[da]d de lorca a dos dias del mes de gene-
ro de mill y seis[cientos] y quarenta y ocho años estan-
do en su ayuntamiento acostumbrado la justicia y Re-
gimiento desta ciu[da]d para tratar las cosas
tocantes al servicio del Rey nuestro Se-
ñor y bien comun es a saber el señor
don Bernardo del Hoyo [illegible] Regidor
lugar[teniente] [illegible] don martin de [illegible] alferez
mayor dotor don Juan [illegible] de guebara don Juan
[illegible] de alcaraz luis de moreno te
marin don diego [illegible]
Juan [illegible] de almansa Regidores
Alonso [illegible] Lago Jurado

Recibimiento de [illegible] Montesinos — en este ayuntamiento don pedro del [illegible]
de [illegible] monteses [illegible] desta ciu[da]d presento un [illegible]
de [illegible] firmada de su Real nombre y refren-
dada de antonio carnero su secretario firmada
y rubricada [illegible] dada en madrid
a diez y seis de diciembre de mill y seis[cientos] y qua-
renta y siete años por la qual su mag[esta]d le
hace merced de el oficio de Regidor [illegible]
[illegible] desta ciu[da]d en lugar de don Juan
navarro de guebara segun por la dicha
Real cedula que de el tenor siguiente —

aqui la Real cedula —

Recibi el titulo original de donde se saco este traslado [illegible] — Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla
de leon de aragon de las dos sicilias de
jerusalen de portugal de navarra de granada
de toledo de valencia de galicia de mallorca
de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega

D. P[edr]o del [illegible] Montesinos